



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

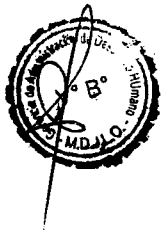
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 396 - 2019- MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 29 de Agosto de 2019

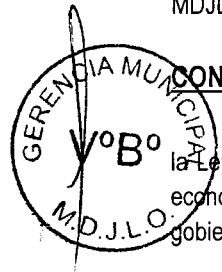
VISTO:

Que, con solicitud S/N de fecha 10 de abril de 2019, remitido por un grupo de trabajadores de la MDJLO; con Memorando N° 123-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 16 de abril de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDJLO, Abg. Juan de la Cruz Ríos; con Informe N° 020-2019-MDJLO/SGPyR, de fecha 03 de mayo de 2019, y el Informe N° 021-2019-MDJLO/SGPRyR, de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, Lic. Cesar Augusto Sanz Falen, con el Informe N° 156-2019-MDJLO-GAyF/GADH, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Administración de Desarrollo Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, con Memorando N° 150-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, con el Informe N° 0141-2019-MDJLO/GAyF/GADH del 08 de mayo de 2019, por el Gerente de Administración de Desarrollo Humano, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop; con el Memorando N° 156-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, con Carta N° 693-2019-MDJLO-GADH, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop; con Proveído N° 037-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, con Exp. Adm. N° 8376 de fecha 18 de julio de 2019, emitido por un grupo de trabajadores de la MDJLO, con Memorando N° 245-2019-MDJLO-GM, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el Gerente Municipal, Abg. Jose Willams Perez Delgado, con Informe N° 257-2019-MDJLO/GADH, de fecha 06 de agosto de 2019, emitido por el Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, con Informe Legal N° 456-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 29 de agosto de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, los trabajadores, Josselina Bereche Aguilar, Jose Luis Serquen Seclen, Mirtha Mary Vilchez Castro, Sara Catalina Centurión Baca, Celida del Pilar Vasquez Sampen, Karo Yesica Perez Burgos, Maria Elena Quiroz Rojas, Patty Elizabeth Cubas Sanchez, Darwin William Espiche Cruzado, Lucio Antonio Piscocoya Santisteban, y Angel Miguel Alva Sanchez, en ejercicio de su derecho constitucional de Petición y vía petición de cumplimiento del mandato legal, contenido en la ley N° 30879, con solicitud S/N de fecha 10 de abril de 2019 requieren que se inicie el procedimiento de nombramiento y que conforme la Comisión Técnica para efectuar el nombramiento de los servidores empleados permanentes, sujetos al régimen laboral de Derecho legislativo N° 276, Ley de la Carrera Pública Administrativa.-

Con Memorando N° 123-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 16 de abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDJLO, Abg. Juan de la Cruz Ríos, solicita al Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel Chaparro Llontop, que cumpla con evacuar su informe técnico, debiendo señalar si existen plazas vacantes en sus tres niveles previa verificación del régimen laboral actual de cada uno de los solicitantes y en caso de los repuestos judiciales, que hayan obtenido una sentencia definitiva.-

Que, según Informe N° 020-2019-MDJLO/SGPyR de fecha 03 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización OPINA "La implementación de dicha disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público..." "formarse una comisión la cual tendrá como una de sus funciones, realizar la asignación de plazas solicitada"; con lo que se infiere la procedencia de lo solicitado.

Que, con Informe N° 021-2019-MDJLO-SGPyR, de fecha 07 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, Lic. Cesar Augusto Saenz Falen, pone de conocimiento, que con respecto a la solicitud de





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

nombramiento presentada por algunos trabajadores contratados de esta Municipalidad en las Plazas vacantes y Presupuestadas, para nombramiento, basado en la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, que en su Disposición Complementaria Final – Centésima Vigésima Novena, establece que: "AUTORIZASE excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente ley, por lo cual solicita de formar a la brevedad posible la COMISIÓN RESPONSABLE DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO.

Mediante Informe N° 156-2019-MDJLO-GAYF/GADH, de fecha 20 de mayo de 2019, el Gerente de Administración de Desarrollo Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, ya ha procedido con alcanzar la información solicitada por el Sub Gerente de Planeamiento y racionalización, quien esta solicitando a la Gerencia de Recursos Humanos, realice el estudio y se haga la ubicación de las posibles plazas vacantes del personal nombrado que ha dejado de laborar por diversas modalidades como son: Cese, Jubilación, Fallecimiento, Destitución y/o Renuncia, adjuntando un cuadro anexo de lo solicitado.-

Con Memorando N° 150-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 07 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, solicita se le informe el total de las plazas vacantes de todos el personal nombrado administrativo del Régimen Público, en virtud al exp. N° 05063-2019-UTD.-

Que, mediante Informe N° 0141-2019-MDJLO/GAYF/GADH de 08 de mayo de 2019, el Gerente de Administración de Desarrollo Humano, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, remite las plazas laborales del Régimen Público que han quedado vacantes por: sanción destitución, sentencia condenatoria, fallecimiento, renuncia, cesado límite de edad y suspendidos que hacen un total de 29 plazas.

Con Memorando N° 156-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 13 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, solicita remita el expediente completo del nombramiento del personal contratado permanente del total de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.-

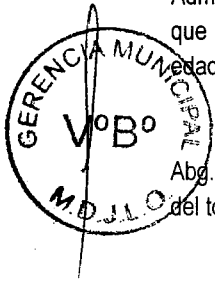
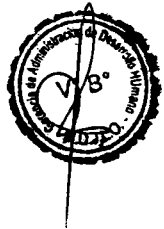
Mediante Carta N° 693-2019-MDJLO-GADH, de fecha 14 de mayo de 2019, el Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, remite el expediente completo del nombramiento del personal contratado permanente.-

Con el Proveído N° 037-2019-MDJLO-GAJ, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, remite el Expe. Adm N° 5063 de fecha 12 de abril de 2019, a efecto que cumpla con disponerlo a quien corresponda, respecto al exp. Adm. N° 06904 de fecha 20 de mayo de 2019, respecto al nombramiento del personal contratado al régimen laboral público, Decreto Leg. N° 276.-

Que, según Exp. Adm. N° 8376 de fecha 18 de julio de 2019, los solicitantes primigenios cumplen adjuntar el Reglamento para Nombramiento Resolución de Presidencia Ejecutiva N°075-2019-SERVIR/PE del 15/06/2019 aprueba "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público".

Con Memorando N° 245-2019-MDJLO-GM, de fecha 18 de julio de 2019, el Gerente Municipal, Abg. Jose Willams Perez Delgado, solicita al Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, que emita su opinión técnica para el proceso de nombramientos para el presente año.-

Que, mediante Informe N° 257-2019-MDJLO/GADH de fecha 06 de agosto de 2019, el Gerente de Recursos Humanos, Abg. Miguel E. Chaparro Llontop, remite su informe técnico al Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, previa consulta al SERVIR manifestando que "corresponde amparar la petición de inicio de procedimiento de





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

nombramiento", según lineamientos técnicos, por lo cual adjuntando el Cronograma de Nombramiento 2019, propone como fecha de inicio el 26 de agosto de 2019 al 30 de octubre de 2019.-

Con Informe Legal N° 456-2019-MDJLo-GAJ, de fecha 29 de agosto de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan de la Cruz Ríos, emite su Opinión Legal, en el cual declara PROCEDENTE el INICIO DEL PROCEDIMIENTO para el nombramiento por servicios personales en el sector público, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.-

Conforme a la Ley N° 39879 – LEY DE PREUSPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, específicamente en las disposiciones complementarias finales, en la tregésimo Vigésima Novena, refiere que AUTORIZASE excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación de los cumplimientos de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada Entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro Público. Para efectos establecidos en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley.

Estando a la normativa vigente, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDJLO/A, de fecha 06 de Marzo de 2019, y Designado con Resolución de Alcaldía N° 001 -2019-MDJLO/A, de fecha 02 de Enero de 2019.-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROCEDER a dar INICIO DEL PROCEDIMIENTO, para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en cumplimiento de la CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la LEY N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público – Año 2019.-

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Desarrollo Humano por aplicación al numeral 3.5 de los lineamientos aprobados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de fecha 15 de junio de 2019, instancia que elaborará y publicará el cronograma.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.-

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la presente resolución sea difundida en el Portal Web de transparencia de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución
- G.M.
- ALCALDIA
- GAJ
- GAF
- SEC. GRAL
- GDRH
- GIDU
- GTTP
- GSC
- GSP
- GDS
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ L. ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
Abog. José Williams Pérez Delgado
GERENTE

